

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA No. S.A. Nº 006 -2012

La Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge - CVS, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1 del Decreto 0734 de 2012 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, publica el presente aviso de convocatoria, con el fin de informar a las personas naturales o jurídicas individualmente, en consorcio o en unión temporal y a la comunidad en general que se iniciará proceso de selección abreviada - subasta inversa presencial , para que presenten propuestas, de acuerdo con las pautas que a continuación se indican:

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPES Y/O MIPYMES: Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 734 de 13 de Abril de 2012, Título IV, Capítulo I, el presente proceso de selección se podrá limitar exclusivamente a MYPES, siempre que se manifieste el interés en participar mediante la presentación de una solicitud en tal sentido, de por los menos tres (3) Mypes, con el fin de lograr la limitación de la convocatoria.

La solicitud se debe presentar hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso y la misma deberá acompañarse de los siguientes documentos:

- Certificación expedida por un contador público o revisor fiscal según el caso, en el que señale tal condición y su tamaño empresarial (micro o pequeña empresa)
- Certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la Autoridad competente para acreditar su antigüedad (mínima de un año)

En la convocatoria limitada a MYPES, también las MIPYMES podrán manifestar su interés de limitar la convocatoria, en los términos y condiciones contemplados en el artículo 4.1.3 del Decreto 0734 de 2012.

En la convocatoria limitada podrán participar uniones temporales o consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por Mypes o Mipymes. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados.

En caso de que la convocatoria fuere limitada a MYPES O MIPYMES, se realizará el procedimiento y se tendrán en cuenta las condiciones preferenciales contempladas en los artículos 4.1.4 y 4.1.5 del Decreto 0734 de 2012, para lo cual se realizarán los ajustes pertinentes en el Pliego Definitivo.

OBJETO DEL CONTRATO: COMPRA DE UN (1) SERVIDOR, DOS (2) ESCANER DE ALTA VELOCIDAD Y TRES (3) COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE

MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ: La presente modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA – MODALIDAD SUBASTA INVERSA PRESENCIAL y el Contrato que se celebre estará sometida a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, específicamente lo establecido en el

Decreto 734 de Abril 13 de 2012, TITULO III, CAPITULO II, SECCIÓN I, SUBSECCION I, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, la naturaleza de su objeto y la cuantía.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN: La Corporación estimó que el valor del objeto de la presente modalidad de selección, de acuerdo a lo previsto en los estudios previos es de VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$22.254.882.00), valor que incluye los costos directos e indirectos de la interventoría y el IVA si hay lugar a ello

El contrato será financiado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 181 de fecha 18 de Abril de 2011

LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS Y ESTUDIO PREVIO: El proyecto de pliegos de condiciones de esta contratación y los estudios previos podrán ser consultados en el portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co. Y en la Unidad de Contratación de LA CORPORACIÓN, ubicada en la Calle 29 No 2-43, Piso 8, de la ciudad de Montería – Córdoba, a partir del 30 de Noviembre de 2012.

Las observaciones a los pliegos de condiciones, deberán hacerse dentro del término que en ellos se establezca, a través del correo electrónico: contratacion@cvs.gov.co

DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, se CONVOCA a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, haciendo si lo consideran pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la entidad, a efectos de buscar la eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos.

TRATADOS INTERNACIONALES: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1.17 del Decreto 734 de 2012, la corporación consultó en el SECOP la información actualizada relativa a los Tratados vigentes en materia de contratación pública, encontrando que los contratos inferiores a US\$125.000, es decir \$235.558.000, que se encuentran para beneficio de las micro, pequeñas y medianas empresas, hasta el 31 de DICIEMBRE DE 2013 se encuentran excluidas del capítulo de compra de los acuerdos comerciales pactados en tratados internacionales.

El presente aviso se emite y se publica, a los 30 días del mes de Noviembre de 2012.

JOSE FERNANDO TIRADO HERNANDEZ
Director General CVS.